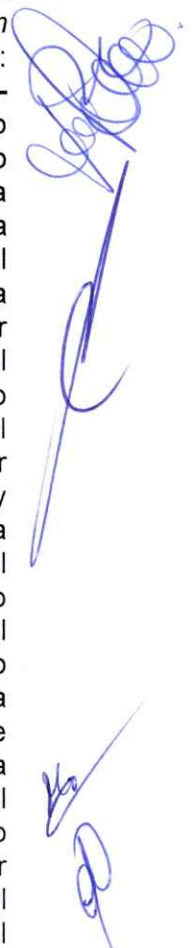


SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 16 2025

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 23 de abril del año dos mil veinte y cinco, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada; Los señores Concejales; Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Aprobación del orden del día. 2.- Aprobación del acta de la sesión anterior. 3.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 06-A-GADML-2025, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en los artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD). 5.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *“señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejales Héctor Ashanga Shiguango, “**presente**”: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, “**presente**”: Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, “**presente**”: Concejales Bertha Marisol Tanguila Bermeo, “**presente**”: Concejales Doris Lorena Urapari Encalada, “**presente**”: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres “**presente**”: Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *“Agradeciendo vuestra presencia y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10h45 diez horas con cuarenta y cinco minutos. Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: “Secretario proceder con el punto del orden del día”. Se acata la disposición: PRIMERO.- Aprobación del Orden del día. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y mociona aprobar el orden del día. Apoya la moción el Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y con ello califica la propuesta y como corresponde, el Alcalde, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejales Héctor Ashanga Shiguango, “**a favor**”: Concejales Adela Magali Pacheco Borja, “**a favor**”: Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, “**a favor**”: Concejales Bertha Marisol Tanguila Bermeo, “**a favor**”: Concejales Doris Lorena Urapari Encalada, “**a favor**”: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres “**a favor**”. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; RESUELVE: Artículo uno. Aprobar el orden del día, sin modificaciones. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: “Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día”. Se acata la disposición: SEGUNDO. Aprobación del acta de la sesión anterior. Interviene el Alcalde y dispone que se proceda con el tratamiento del acta correspondiente. Acatando lo dispuesto, se procede con el tratamiento del Acta respectiva. Concluida la lectura el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra el Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y propone aprobar el acta en tratamiento. Apoya la moción la Concejales Doris Lorena Urapari Encalada y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejales Héctor Ashanga Shiguango, “**a favor**”: Concejales Adela Magali Pacheco Borja “**voto salvado**”: Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, “**a favor**”: Concejales Bertha Marisol Tanguila Bermeo “**voto salvado**”: Concejales Doris Lorena Urapari Encalada, “**a favor**”: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres “**a favor**”. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321, 323 del**



SECRETARIA GENERAL

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.** Aprobar el acta de sesión ordinaria efectuada el 16 de abril del año 2025. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, y manifiesta: *Secretario continuar el orden del día.* Se procede. **TERCERO.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 06-A-GADML-2025, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en los artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *por necesidad institucional se procedió con los traspasos dentro de los mismos programas para asignar recursos que permitan cumplir con las actividades planificadas, tal como se encuentra de manera clara y detallada en la Resolución Administrativa N°06-A-GADML-2025, presentada con Informe Nro.GADML-DF-008-2025-CP-I bajo el memorando N° GADMCL-DGF-2025-0728-M-GD.* En el proceso de revisión los concejales despejan las inquietudes presentadas, aclaran el aumento de la partida para contratación de vehículo para Alcaldía, concluyendo que se debe a liquidación de planillas del año anterior 2024. Concluido el análisis y como corresponde, por estar claro el contenido del acto administrativo y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto legalmente; **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocido el informe de traspasos efectuados, mediante Resolución Administrativa N° 006-A-GADML-2025 y con las cuales el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, de conformidad a lo establecido en el artículo 258 del COOTAD, bajo el sustento del Informe Nro.GADML-DF-008-2025-CP-I, bajo el memorando N°GADMCL-DGF-2025-0728-M-GD, suscrito por la Ing. Carmela de los Ángeles Asipuela Vasco, Directora Financiera de la Institución Municipal. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el cumplimiento de lo que corresponda para efectos de la presente Resolución. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *Secretario continuar con el orden del día.* Se procede. **CUARTO.- CLAUSURA.-** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *"Señoras Concejales y Concejales, agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 11H14, once horas con catorce minutos de este miércoles 23 de abril del año 2025.*


Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:



Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO



Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA



Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL



Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL

SECRETARIA GENERAL



Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA



Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL

